

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
D. Alejandro Machado Ruiz
D^a Amalia Guillén Sanz
D. Rubén Ruiz de la Torre
D^a M^a Paz Clemente Calvo
D. Francisco Javier de las Heras
García
D. Francisco Javier Díaz Martínez
D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna
Burguillos
D. Francisco Javier Rodríguez
Gallego
D^a Ana M^a Sabugo Marcello
D. Ireño Vara Gayo
D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D^a Lourdes Morales Fernández
D^a Cristina Miguel Mambrilla
D. Miguel Ángel López García-
Porrero

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo

Izquierda Unida CMLV

D. Jorge Canto López

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día dieciséis de Marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

Primero.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la proposición sobre aprobación texto subsanado para la aprobación provisional de la Modificación Puntual Num. 5 del Plan de Sectorización de la Unidad de Ejecución UE-107 "Valdelarcipreste".

D^a Alicia Amieba Campos

Arganda sí Puede

D. David Moya García

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

No asistente-Justificada ausencia

D^a M^a Jesús Hernández Romero
D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo

Secretario General

D. José M^a Jiménez Pérez

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad**, es decir, con veintidós votos a favor de los/as concejales/as asistentes (ausente Sr. Jiménez Rodrigo y Sra. Hernández Romero), de los veinticinco que componen la Corporación, constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar** la urgencia de esta sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada **por unanimidad**, es decir, con veintidós votos a favor de los/as concejales/as asistentes (ausente Sr. Jiménez Rodrigo y Sra. Hernández Romero), de los veinticinco que componen la Corporación, constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día se procede al debate y votación del asunto.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN TEXTO SUBSANADO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM. 5 DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-107 "VALDELARCIPRESTE".

El Sr. Canto López, Concejala Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, toma la palabra diciendo que se trata de aprobar la subsanación del documento aprobado provisionalmente por el pleno. Por requerimiento de la Comunidad de Madrid, les solicitaban que pidiesen tres informes: a la Dirección General de la Vivienda, a Consejería de Bienestar Social y Patrimonio, se han recibido los tres y son favorables. También se ha realizado la adenda sobre el impacto normativo de igualdad, infancia, familia, barreras arquitectónicas y el EGTBI. Se ha eliminado todo lo relativo a las modificaciones primera, segunda, tercera y cuarta. Están en el último paso que se les requería y una vez aprobado el documento lo enviarán a la Dirección General de Urbanismo para su aprobación en la Comisión de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que quiere dejar constancia de la movilización que ha habido en Arganda respecto a este tema así como la sensibilización por parte de todos los colectivos y los partidos del Plenario. Ruega que desde la Comunidad de Madrid se realicen los trámites a la mayor celeridad posible. Agradece al Sr. Canto los trámites realizados a pesar de lo que se han alargado en el tiempo más de lo esperado.

El Sr. López García-Porrero, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

""Vamos a votar a favor de la modificación del plan de sectorización de la UE-107 Valdearqipreste para cumplir con un nuevo trámite administrativo en este largo y tortuoso camino, como dirían los Beatles, hacia el nuevo instituto de Arganda.

Por lo que se nos ha informado en la Comisión de Modelo de Ciudad, faltaría el proyecto de reparcelación, que se aprobaría por Junta de Gobierno, y finalmente la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de los terrenos para que tengamos por fin en Arganda el tan ansiado nuevo instituto "".

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención:

Debido al consenso y el compromiso de todos los grupos políticos con la ciudadanía, cree que lo que se ha tratado en la Comisión Informativa, deben trasladarlo a través del Pleno a la ciudadanía para solventar algunas dudas. Ha oído que la Comunidad pone obstáculos, pero todos saben que la tramitación administrativa en materia de urbanismo es larga y no solo en este tema del instituto. No cree que haya mala intención por parte de nadie, si acaso, de cómo está conceptuada la administración. Se ha creado mucho malestar y alarma social con el tema del instituto, sobre todo por alguno de los integrantes de la plataforma por la educación pública. Hoy traen la subsanación de algo que ya trajeron a Pleno, y no entiende por qué no hay que hacer la aprobación definitiva también en este Pleno. Hasta donde ella sabe, de los 20.000 m² necesarios para la construcción del Instituto, 8.000 m² pertenecen a la Comunidad de Madrid, por lo que no cree que haya mala intención por parte de la Comunidad; tampoco entiende que si los 12.000 m² restantes son de propiedad municipal, ¿no es necesario hacer una cesión?; tampoco entiende que si los terrenos no son propiedad de la Comunidad como va a hacer el instituto; no entiende que el Ayuntamiento hiciera un equipamiento en unos terrenos que no fueran de su titularidad; quiere que se aclare si la Comunidad de Madrid va a aceptar la puesta a disposición de los terrenos o va haber que realizar la cesión de los mismos, lo que exigiría otro Pleno. Hoy aprobaran provisionalmente la agrupación, modificación y segregación de las parcelas y no entiende el paso siguiente que es, la aprobación por la Junta de Gobierno, del Proyecto de Reparcelación. Le gustaría que aclarasen sí este es el último paso que el Ayuntamiento tiene que dar para que la Comunidad ponga la primera piedra para la construcción del instituto.

El Sr. Canto López, Concejal de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene de nuevo para aclarar las dudas y le dice a la Sr. Martín Alonso que coincide con ella en una sola cuestión, el urbanismo es una carrera de obstáculos, ardua y compleja ya que intervienen multitud de organismos que tienen que informar sobre cualquier modificación del Plan General. Las competencias para la aprobación inicial y provisional de una modificación puntual del Plan General, son del Ayuntamiento, y la definitiva siempre es de la Comunidad, quien una vez aprobada tiene que publicar ese acuerdo en el boletín oficial, y a la vez el Ayuntamiento tiene que publicar las normas. Jurídicamente, para que la Comunidad pueda inscribir a su nombre la parcela cedida, el Ayuntamiento tiene que modificar el proyecto de reparcelación, que efectivamente la competencia la tiene la Junta de Gobierno, y una vez modificado, la Comunidad podría inscribirlo en el Registro de la Propiedad a su nombre, y quedaría por decidir qué tipo de cesión quieren. Respecto a las superficies no son las que la Sra. Martín decía, ya que la propiedad del Ayuntamiento no llega a un 20%, la mayoría es de la Comunidad de Madrid, aunque es cierto que de diferentes departamentos y con el proyecto de reparcelación se le adjudicará todo al departamento que corresponda. Una vez aprobado el punto se pondrán en contacto con la Dirección General de Urbanismo para que lo hagan lo antes posible.

EL Sr. Alcalde-Presidente, interviene diciendo que espera que esta sea la última prueba que tengan que pasar y que el trámite de la Dirección General de Urbanismo sea mínimo y que la Junta de Gobierno del Gobierno de la Región apruebe el cambio de uso para que todo siga su trámite en el menor tiempo posible.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad, es decir, con veintidós votos a favor de los/as concejales/as asistentes (ausente Sr. Jiménez Rodrigo y Sra. Hernández Romero), de los veinticinco que componen la Corporación, constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar** la propuesta del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 14 de Marzo de 2018 que literalmente dice:

" EXPOSICION DE MOTIVOS:

Habiéndose procedido a la subsanación del documento aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 9 de octubre de

2017, conforme a requerimiento formulado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio mediante Resolución de fecha 26/01/2018, en tramitación de expediente para la aprobación de la modificación núm. 5 del sector del Plan de Sectorización de la UE-107 "Valdelarcipreste", conforme a lo actuado en el mismo, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA:

Primero.- Aprobar el Texto subsanado para la aprobación provisional de la modificación puntual núm. 5 del Plan de Sectorización de la Unidad de Ejecución UE-107 "Valdelarcipreste" del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en vigor, por el que se reajustan geometrías y calificaciones de parcelas públicas, con la finalidad de obtener parcela de 20.000 m² destinada a la construcción de nuevo Instituto de Enseñanza Media.

Segundo.- Remitir a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el documento aprobado, para continuar la tramitación, de manera que se proceda a su aprobación definitiva y publicación correspondiente, si procede."""

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintinueve minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.